



Barranquilla, Septiembre Veintiocho (28) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICADO: 08001-31-03-005-2014-0350-00
DEMANDANTE ADRIANA CORREA RIVAS
DEMANDADO VICTOR RAUL ACERO CORREA
REFERENCIA: VERBAL

En virtud a que la parte demandante no aportó la documentación para la reconstrucción total del expediente programada para el día de hoy 28 de septiembre del 2021, este Juzgado Aplaza la misma, con el fin de que la parte demandante reúna los documentos faltantes.

Y una vez, se alleguen los mismos se procederá a fijar nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº164
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, _____	
29-09-2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1